



DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

REFERENCIA
REN-C-8/2019Resol

ORDEN DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE 2018 CORRESPONDIENTES AL PLAN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA “PLAN RENOVE”, CUYAS BASES REGULADORAS SE ESTABLECIERON POR EL REAL DECRETO 704/2017, DE 7 DE JULIO.

El Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria, publicó las mencionadas bases que regulan la concesión directa de ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola. Con fecha 12 de abril de 2019, se publica un extracto de la Orden del 5 de abril de 2019, por la que se convocan las ayudas correspondientes al Plan de Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (PLAN RENOVE) para el ejercicio 2019.

Cumplimentado el procedimiento administrativo en todos sus trámites, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 704/2017, de 7 de julio,

RESUELVO:

Primero.- Estimar las siguientes solicitudes, por cumplir todos los requisitos establecidos en los art. 3 y 4 del Real Decreto 704/2017, de 7 de julio, y por haber avalado dichos requisitos con las pruebas documentales claras, específicas y actualizadas:

NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
03415036L	5MVMRO7F	16.200,00 €
07840473A	FXEHONXA	4.200,00 €
07975177L	HXML37CI	6.030,00 €
12332213G	PU2NFHW2	6.000,00 €
16792543J	EHZLP3M9	6.000,00 €
16798241F	1UKVJXB6	6.446,28 €
18037934T	3RZOFMW9	14.361,90 €
25179778E	VNI32FGU	7.830,00 €
40877249Q	QWRML0HQ	6.000,00 €
43742323A	WADZIBLM	5.344,50 €
70165034S	A3LAKGRB	5.650,16 €
70234485Y	TLMKEKXQ	2.400,00 €
71164809A	DD1IMZV0	4.260,00 €
72686797N	V74N9I5I	7.080,00 €



NIF/NIE	Localizador	Cuantía de la subvención
73081385N	3EVKKPVG	5.573,06 €
73243725H	YQ9ZADPN	8.172,00 €
78091106B	T3AGMGM2	6.000,00 €
78100191B	PP8W22ZR	9.119,70 €
B22210322	JJ7XHFMZ	2.490,00 €
B37422706	JUTM66XZ	15.165,00 €
B44252914	L94002PD	3.000,00 €
B60416054	PHMJS7I1	18.150,00 €
E47724992	6KBN21VI	12.000,00 €
F19003003	5TZ2R6MY	6.210,00 €
F22002463	LH7C5G6S	17.985,00 €
J22049597	XVT1NIDG	6.000,00 €
J26380683	A6S16L1R	8.080,00 €
J70327564	TJ78XJ1H	3.802,50 €

Segundo.- La documentación e información relativa a las solicitudes que se relacionan en el apartado anterior se encuentra en la Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

En Madrid

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION
P.D (ORDEN APA/21/2019, de 10 de enero, BOE de 18 de enero)

LA DIRECTORA GENERAL DE PRODUCCIONES
Y MERCADOS AGRARIOS

Firmado electrónicamente por:

Esperanza Orellana Moraleda